



**MINISTERIO DE DEFENSA**  
**SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.**  
**“Todo por la Patria”**  
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.**

**ASAMBLEA ORDINARIA DEL COMITE DE COMPRAS**

**ACTA NUMERO: 02-2021**

**INSTRUMENTADA POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA EL PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS NO. VIGILANCIAPRIVADA-CCC-CP-2021-0002, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO EN LOS VEHICULOS Y PLANTA ELECTRICA EN ESTA DEPENDENCIA.**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de julio del año dos mil veinte y uno (2021), siendo las cuatro (10:20 am) de la mañana, se ha reunido en el Salón de Conferencia de esta Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, ubicado en el tercer piso del Edificio que aloja esta dependencia, situado en la Av. José Contreras No.14, Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional; el Comité de Compras y Contrataciones de la SVSP, conformado por los señores: **Coronel ANTONIO J. PAREDES MARTE ERD., (Presidente); Coronel SOJAYLIN MEDINA FELIZ, FARD., (Primer Vocal); Coronel RAMON ANT. LUZON ALFONZO, FARD., (Segundo Vocal); Tte. Coronel Abogado FRANCISCO DE JS. FIORINELLI HEUREAUX, ERD.,(Asesor Jurídico) Capitán de Cob. Contador Lic. CRUCITO OTAÑO DIAZ, ARD., (Secretario)**, El asesor Jurídico tomó la palabra y dio explicaciones del Proceso de Comparación de Precios No. VIGILANCIA PRIVADA-CCC-CP-2021-0001, para la adquisición de Combustible para uso en los vehículos al servicio de esta Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, acogiéndose a las regulaciones que rigen el proceso de Comparación de Precios en la que se encuentra comprendido este proceso, dando cumplimiento a la ley 340-06, y sus modificaciones en la ley 449-06 y su reglamento de aplicación, decreto 543-12, resultó transferida a la siguiente fase del procedimiento a las empresas detalladas a continuación., por ser las entidades que presentaron la oferta técnica conforme a la ley 340-06, y sus modificaciones en la ley 449-06 y su reglamento de aplicación y el decreto 543-12. Todos presentes de conformidad con la convocatoria que le fue realizada por el presidente del comité; se da por iniciado en acto: **PRIMERO**. Con la verificación del quorum necesario para emitir resoluciones válidas y al determinar que se encontraban todos los miembros, se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes,

que esta reunión había sido convocada con el propósito de conocer y decidir, sobre la selección de proveedores que serán seleccionados para la adquisición de combustible en ticket del procedimiento No. **VIGILANCIAPRIVADA-CCC-CP-2021-0002**.



**SEGUNDO:** En este proceso Participaron las siguientes empresas:

No.	LAS EMPRESAS PARTICIPANTES
1	SIGMA PETROLEUM CORP., SRL. RNC 130689164
2	SUPER ESTACION DE SERVICIOS MULTIPLES ON THE BOULEVARD, SRL

Entidades con calidad para actuar en justicia, constituida de conformidad con las leyes de República Dominicana, con asiento social en nuestro territorio, cuyas entidades morales, a través de las personas físicas y jurídicas que ostentaron sus respectivas representaciones, procedieron a presentar sus propuestas económicas correspondientes. **TERCERO:** el COMITÉ después de ponderar objetivamente las precitadas propuestas apoyadas del informe pericial realizado y al recabar algunas informaciones respecto a los oferentes; decidió a unanimidad de votos adoptar la siguiente resolución. **CUARTO:** el COMITÉ procedió a abrir las ofertas de acuerdo al orden de las mismas a la unidad de los participantes, siendo las ofertas económicas las que se detallan a continuación:

1.- **SIGMA PETROLEUM, COP. SAS.,** RNC-130-68916-4, su Registro de Proveedores del Estado No.12737, ubicado en Ave. 27 de febrero No. 355 Bella Vista RD\$2,436,000.00 (DOS MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS CON 00/100)

2.- **SUPER ESTACION DE SERVICIOS MULTIPLES ON THE BOULEVARD, SRL.,** RNC-101-78943-3, su Registro de Proveedores del Estado No.1370, Ave. Wiston Churchill Esq. Calle Francisco Prats Ramírez, #36 Evaristo Morales RD\$2,436,000.00 (DOS MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS CON 00/100)

**RESOLUCION:**

a) Luego de analizar las ofertas reflejaron los siguientes lugares ocupado por los oferentes participantes, basados en los criterios Calidad-Precios de la comisión de peritos evaluadores y aprobados por los miembros de este comité:

NOMBRE DE LA EMPRESA	RNC	ACREDITACIÓN S/N	PORCIENTOS
SIGMA PETROLEUM CORP., SRL.	RNC 130689164	si	<b>11%</b>
SUPER ESTACION DE SERVICIOS MULTIPLES ON THE BOULEVARD, SRL	RNC-101-78943-3	si	<b>12.5%</b>

b) La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada a través del Comité de Compras y Contrataciones, decide acogerse las propuestas realizadas en el Informe pericial emitido al efecto, para la adquisición de combustible en ticket.

c) Decisión **ADJUDICAR** a la empresa




1.- **SIGMA PETROLEUM, COP. SAS.**, RNC-130-68916-4, por un valor de **(RD\$2,436,000.00)**, resultando ganador para el suministro de tickets de combustible en su denominación (RD\$1000, RD500 Y RD\$200), debido a que su oferta, reflejó mejor benéfico a la instituido, en cuanto a la facilidades y cercanía de las estaciones de expendio de combustible, lo que reflejara un ahorro sustancial, al momento de requerir el suministro de combustible

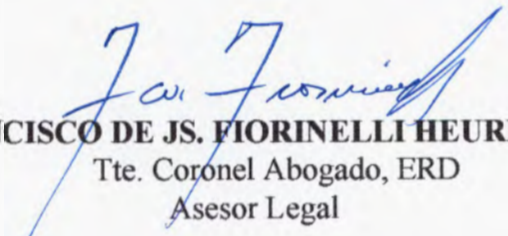
d) Debiendo el referido proveedor gestionar de manera inmediata la emisión de la Póliza de Fiel cumplimiento de contrato, equivalente al 4% del monto adjudicado.


No habiendo otro punto por presentar, se declaró cerrada la sesión, siendo las unas horas (11:00 am.), del día doce (12) del mes de julio del año dos mil veinte y uno (2021).

**COMITÉ DE COMPRA Y CONTRATACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.**

**PROCESO NO. VIGILANCIAPRIVADA-CCC-CP-2021-0002.**

  
**Lic. CRUCITO OTAÑO DIAZ,**  
Capitán de Corb. Contador, ARD.  
Secretario

  
**FRANCISCO DE JS. FIORINELLI HEUREAUX,**  
Tte. Coronel Abogado, ERD  
Asesor Legal

  
**SOJAYLIN MEDINA FELIZ,**  
Coronel, FARD  
Primer Vocal

  
**RAMON ANT. LUZON ALFONSO,**  
Coronel, FARD  
Segundo Vocal

  
**ANTONIO J. PAREDES MARTE,**  
Coronel, ERD  
Presidente.

